



Resolución de la Subsecretaría General de la Presidencia de la República

N° 047 -2014-DP/SSGPR

Lima, 26 DIC. 2014

VISTO: La Resolución N° 041-2014-DP-DGA/DRH de fecha 16 de diciembre de 2014 de la Dirección de Recursos Humanos, que otorga licencia sin goce de remuneraciones al señor Ramón Fernando Alcalde Poma, a su solicitud;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Resolución de la Subsecretaría General de la Presidencia de la República N° 049-2013-DP/SSGPR de fecha 26 de diciembre de 2013, el señor Ramón Fernando Alcalde Poma, trabajador del Despacho Presidencial, se encuentra con destaque en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014;

Que, mediante la Resolución de visto, se ha otorgado licencia sin goce de remuneraciones por Trescientos Setenta y Nueve (379) días al servidor en mención, por el periodo comprendido entre el 18 de diciembre y el 31 de diciembre de 2015; en consecuencia, resulta necesario reducir el plazo de destaque autorizado;

Que, el inciso k) del artículo 12 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competencia Laboral, establece que son causas de suspensión del Contrato de Trabajo, entre otros el permiso o licencia concedidos por el trabajador;

Que, el artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que regula la eficacia anticipada del acto administrativo, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera a la fecha al que se pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto del hecho justificativo para su adopción;

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 51.2 del Reglamento Interno de Trabajo aprobado mediante Resolución del Jefe de la Casa de Gobierno N° 029-2007-DP/JCJOB, corresponde a la Subsecretaría General de la Presidencia de la República resolver los casos de destaques;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 066-2006-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 082-2011-PCM;



Con el visto de la Dirección General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

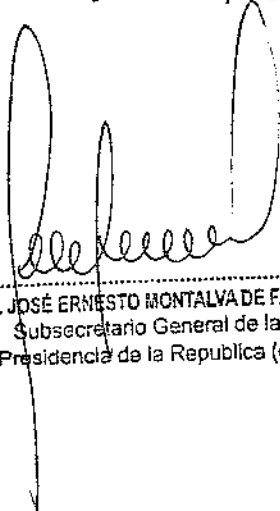
Artículo 1.- Reducción del periodo de destaque

Reducir con eficacia anticipada, el periodo de destaque del servidor Ramón Fernando Alcalde Poma al Ministerio de Relaciones Exteriores, previsto en la Resolución de la Subsecretaría General de la Presidencia de la República N° 049-2013-DP/SSGPR de fecha 26 de diciembre de 2013, fijándose su duración hasta el 17 de diciembre de 2014.

Artículo 2.- Ejecución de acciones

Encargar a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones necesarias para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución, incluyendo la notificación al trabajador antes mencionado y anexando copia de dicha resolución en su legajo personal.

Regístrese y comuníquese



ING. JOSÉ ERNESTO MONTALVA DE FALLA
Subsecretario General de la
Presidencia de la República (e)

